

## N° 2455

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

# Alcance Digital N.° 56 a la Gaceta N.° 71 de Jueves 14-04-16

[Alcance número 56](#) (ver pdf)

## PODER EJECUTIVO

---

### DECRETOS

N° 39525-MAG

DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO RURAL TERRITORIAL COSTARRICENSE (PEDRT) 2015-2030

### CONSULTA PÚBLICA

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.

PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE LAS EMISIONES CONTAMINANTES PRODUCIDAS POR LOS VEHÍCULOS CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA

[PODER EJECUTIVO](#)

[DECRETOS](#)

[INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS](#)

[FE DE ERRATAS](#)

## Gaceta N.° 72 de Viernes 15-04-16

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

---

## **PODER LEGISLATIVO**

---

**NO SE PUBLICAN LEYES, PROYECTOS DE LEY NI ACUERDOS**

## **PODER EJECUTIVO**

---

**PODER EJECUTIVO**

ACUERDOS

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

## **DOCUMENTOS VARIOS**

---

**DOCUMENTOS VARIOS**

GOBERNACIÓN Y POLICÍA

OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

EDUCACIÓN PÚBLICA

SALUD

JUSTICIA Y PAZ

AMBIENTE Y ENERGÍA

## **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**

---

**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**

EDICTOS

AVISOS

## **CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

---

**CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

## **REGLAMENTOS**

---

**CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN**

MODIFICA EL ARTÍCULO N° 4 DEL REGLAMENTO QUE NORMA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA VENTA DE LICORES FINOS

## REGLAMENTOS

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN

## REMATES

---

REMATES

## INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

---

### INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO  
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES  
ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN

## RÉGIMEN MUNICIPAL

---

### RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

## AVISOS

---

### AVISOS

CONVOCATORIAS  
AVISOS

## NOTIFICACIONES

---

### NOTIFICACIONES

JUSTICIA Y PAZ

# BOLETÍN JUDICIAL

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)

## SALA CONSTITUCIONAL

---

### ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

#### SEGUNDA PUBLICACIÓN

Para los efectos de los artículos 88 párrafo segundo y 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el número 15-005016-0007-CO promovida por Rolando González Ulloa contra la omisión del Directorio de la Asamblea Legislativa de cumplir con lo acordado en la sesión del Plenario de la Asamblea Legislativa del 20 de enero del 2015, se ha dictado el voto número 2016003445 de las nueve horas y cinco minutos de nueve de marzo de dos mil dieciséis, que literalmente dice: « Se declara con lugar la acción. En consecuencia, se declara la inconstitucionalidad de la omisión del Directorio Legislativo correspondiente a la Primera Legislatura del período 2014-2015, de no comunicar la interpelación al ministro de la Presidencia, aprobada por el Plenario Legislativo, según consta en el acta N° 129 de 20 de enero del 2015. De conformidad con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, no procede resolver sobre la reposición de trámite legislativo alguno, toda vez que el señor Melvin Jiménez Marín no ocupa el cargo de ministro de la Presidencia. Comuníquese a la Procuraduría General de la República, a la Asamblea Legislativa y al Poder Ejecutivo. Reséñese en el diario oficial La Gaceta. Notifíquese. La magistrada Garro Vargas pone nota. Se hace saber que la anulación, inconstitucionalidad o eliminación indicada, rige a partir del momento que se indica en la parte dispositiva del voto.  
San José, 9 de marzo del 2016.

### SALA CONSTITUCIONAL